



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA AL
ARTICULO 22 LA FRACCION XXX DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO
CLIMATICO, A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.**

Quien suscribe, **NAYELI SALVATORI BOJALIL**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento den los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a consideración del pleno de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, la fracción XXX del artículo 22 de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Nuestro país es considerado como una nación rica en cuestión de biodiversidad ya que por su ubicación geográfica y la amplitud del territorio se cuenta con una gran variedad de climas, mismos que son el hogar de una extensa variedad de flora y fauna, especialmente de las denominadas "**Especies endémicas**" que por sus características son únicas en el mundo y solo se encuentran dentro del país.

Según información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas estamos "dentro del grupo de los 17 países mega diversos, México se ubica en el lugar número 5 [...] de la cual nuestro país alberga, según estimaciones, alrededor del 12%".¹

¹ <https://www.gob.mx/conanp/articulos/mexico-megadiverso-173682>



Se debe ser consciente de los retos que enfrentaremos de ahora en adelante, tal y como lo es el cambio climático y sus efectos colaterales. Es fundamental y prioritario darle el valor y respeto que se merece a la biodiversidad de nuestro país, ya que el estado del planeta, de los ecosistemas y de las especies necesitan medidas drásticas para poder seguir manteniendo el equilibrio de nuestros ecosistemas, por ende, tenemos la responsabilidad de actuar y asegurar su subsistencia.

“El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) ha pronosticado que, como resultado de los cambios en los patrones de precipitación y temperatura global, “en el transcurso de este siglo, la resiliencia de muchos ecosistemas (su capacidad natural de adaptación) probablemente se verá superada por una combinación sin precedentes de cambios en el clima y en otros motores de cambio global (especialmente, cambio de uso de la tierra y sobreexplotación).”²

Esto quiere decir que los ecosistemas tendrán cambios bruscos de los cuales tanto la flora como la fauna se verá amenazada y aquellas que tienen un rol importante y se ponga en riesgo su existencia podrán desencadenar un efecto domino en el cual se conseguiría exponer el equilibrio ecosistémico y por ende la pérdida del mismo. Es importante señalar que cada ejemplar dentro de su habitat natural tiene roles importantes para mantener la armonía en el mismo, sin embargo, las especies endémicas son muchas de las veces pilares fundamentales del ecosistema, y por sus características únicas son irremplazables, por ende, la perdida de una de estas especies comprometería los mecanismos que sostienen nuestra calidad de vida. Por ello se busca promover el cuidado de estos ejemplares únicos en el mundo y que por lo regular no se les da la importancia

² <http://www.fao.org/3/i2498s/i2498s04.pdf>



que tienen, pero son esenciales para garantizar la calidad de vida de diversas especies entre ellas la del ser humano.

El portal informativo Excélsior³ ha manifestado que **“esa riqueza no es infinita**. Actualmente una gran cantidad de especies ha dejado de existir o están a un paso de hacerlo; muchas de ellas por invasión en su hábitat, otras por la caza furtiva (directa o indirecta) y algunas más por los efectos de la contaminación y el cambio climático”.

La realidad nos ha mostrado que somos los causantes principales de desequilibrar los ecosistemas de la tierra, así lo han dejado ver diversas organizaciones como el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que han respaldado el hecho de que los ecosistemas ya no evolucionan por motivos naturales sino que es el mismo ser humano el que por su actividad diaria ha hecho que estos ecosistemas se modifiquen aceleradamente dañando considerablemente la calidad de vida de ciertas especies, y algunas veces orillándolas hasta su posible extinción.

“Los entornos se fragmentan y con ellos caen y se degradan los ecosistemas, propiciando la extinción de los animales del territorio nacional, por lo que no basta conocer las "listas negras" sino actuar, de manera individual y en sociedad, para reducir el desgaste de los recursos naturales que gradualmente se consumen junto con todo tipo de vida, incluso algún día, con la humana”⁴

El hecho es que muchas veces el ser humano no es consciente de ello y mucho menos de las *Especies Endémicas* de nuestro País. Por ello el impacto tan dañino

³ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/27/1119234>

⁴ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/27/1119234>



que los humanos hemos tenido con la biodiversidad y con nuestras especies únicas en el mundo.

Por todo esto es que es necesario impulsar investigaciones científicas al más alto nivel para saber cómo impacta el cambio climático a en la calidad de vida de las especies endémicas, pues según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONUAA o FAO) "La distribución de las especies está determinada por la temperatura, la lluvia, las barreras geográficas y otros factores ecológicos".⁵ En medida que las condiciones óptimas para la supervivencia de la flora y fauna se modifiquen por efectos del cambio climático se pondrá en riesgo la existencia de cierto número de ejemplares, si bien es cierto que los animales por instinto también harán lo mismo (emigraran buscando condiciones óptimas para su supervivencia y plena reproducción), existen otros como la flora y la fauna endémica que no tienen el espacio ni la capacidad de emigrar poniéndolos al filo del colapso y reduciendo sus tasas de supervivencia.

El INECC es la instancia encargada de "generar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país"⁶.

Además, el INECC ya cuenta con un presupuesto para desarrollar investigación dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y tiene dentro de sus atribuciones el coordinar, promover y desarrollar con, la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la investigación científica y tecnológica. Por todo esto nuestro voto de confianza es hacia la investigación

⁵ <http://www.fao.org/3/i2498s/i2498s04.pdf>

⁶ <https://www.gob.mx/inecc/que-hacemos>



científica para lograr políticas de adaptación y mitigación en favor de las especies endémicas. Es nuestra responsabilidad como seres con raciocinio garantizar su existencia, puesto que no somos dueños del planeta, ellos también son parte de él y no debemos ponerlos en la borda por el simple hecho de seguir satisfaciendo nuestras necesidades.

Es indispensable apostar por la conservación de nuestra biodiversidad, en pleno 2020 han acontecido sucesos imprescindibles en donde se demuestra que, si el ser humano se da la oportunidad, se pueden lograr cambios significativos.

El único fin de la presente iniciativa es desarrollar investigación científica en pro de la creación de políticas de adaptación y mitigación frente al cambio climático para nuestras especies endémicas, así como no afectar sus periodos de reproducción, garantizarles servicios de salud ante enfermedades infecciosas emergentes y sus Derechos estipulados en la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.⁷ Aún, es tiempo de tomar cartas en el asunto, esto no se configura en una solución pero si en un avance por asegurar el futuro de esos ejemplares únicos, los cuales tenemos el privilegio de tenerlos en nuestro País.

Debemos ser conscientes de la importancia de la flora y fauna, su papel en los ecosistemas naturales y la protección que ahora necesitan por los efectos del cambio climático, ya que ahora están en peligro los medios donde viven y se reproducen. Su existencia no es efímera, ellos tienen una labor importante que garantiza un equilibrio en los hábitats. Ayudarlos en ayudarnos a conservar nuestro único e irremplazable hogar.

⁷ <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>



Con el fin de conocer los artículos vigentes en la ley y la propuesta de modificación se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Cambio Climático

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 22. El INECC tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a XXIX ...</p>	<p>Artículo 22. El INECC tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a XXIX ...</p> <p>XXX. La promoción y fomento de estudios e investigación a fin de la creación políticas de adaptación y mitigación para la preservación de ecosistemas naturales y adopción de métodos para la conservación de la flora y fauna, poniendo especial énfasis en la preservación de las especies endémicas, lo anterior en coordinación con dependencias e instituciones en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>



Es importante manifestar que la reforma propuesta en esta iniciativa no genera impacto económico en el presupuesto de la Nación, ya que no necesita recursos para su aprobación, publicación y ejecución.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente sustanciado y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente iniciativa con proyecto:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XXX, AL ARTICULO 22, DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Único. Se adiciona la fracción XXX, al artículo 22 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar de la siguiente manera:

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Artículo 22. El INECC tendrá las atribuciones siguientes:

I a XXIX ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

NAYELI SALVATORI BOJALIL
DIPUTADA FEDERAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONA AL ARTICULO 22 LA FRACCION XXX DE LA LEY
GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

XXX. La promoción y fomento de estudios e investigación a fin de la creación políticas de adaptación y mitigación para la preservación de ecosistemas naturales y adopción de métodos para la conservación de la flora y fauna, poniendo especial énfasis en la preservación de las especies endémicas, lo anterior en coordinación con dependencias e instituciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transitorios

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S u s c r i b e

NAYELI SALVATORI BOJALIL
DIPUTADA FEDERAL

Dado en la Cámara de Diputados, 07 de abril del 2020.